



I MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

AUTORIZA ADQUISICION MATERIALES Y MANO DE OBRA INVERSION MENOR PARA REPARACION SEDE JUNTA DE VECINOS CULENAR.

DECRETO N°: 4890-1

COIHUECO, 2 OCT 2010

VISTOS,

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de adquirir materiales para reparar la Sede de la Junta de Vecinos Culenar.
- 2.- Carta de la Junta de Vecinos Culenar de fecha 15 de octubre de 2010, en la cual solicitan materiales y mano de obra para realizar reparación de la Sede Vecinal.
- 3.- Favorable acogida de la Autoridad Edilicia a los requerimientos de la Junta de Vecinos Culenar.

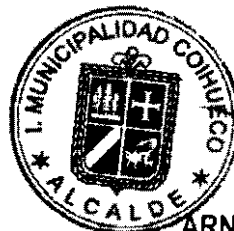
DECRETO:

- 1° AUTORIZASE la Adquisición Materiales y Mano de Obra Inversión Menor para Reparación Sede Junta de Vecinos Culenar y asígnese la cantidad de hasta \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos). Si el Precio de adquisición de materiales y mano de obra es menor a la cantidad señalada, el saldo no será necesariamente para el proyecto.
- 2° Las Adquisiciones se realizarán conforme a los procedimientos Municipales Vigentes.
- 3° Impútese el gasto al Subtitulo 31 Item 02 Asignación 004, Sub-asignación 014, "Inversiones Menores" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal



ARNOLDO VIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV / GML / CGV / lcz
DISTRIBUCION
ARCH SECRETARIA MUNICIPAL